



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°

264

RESISTENCIA,

26 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-01365; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 451/21-D aprobada por Resolución N° 238/21-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura SEMINARIO de APLICACIÓN METODOLOGICA de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de Ayudantes Alumnos, aprobada por Resolución N° 165/21-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 451/21-D aprobada por Resolución N° 238/21-CD, , para la provisión de UN (1) cargo de AYUDANTE ALUMNO Ad-Honorem en la asignatura SEMINARIO de APLICACIÓN METODOLOGICA de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales.

ARTICULO 2º: Designar a la alumna NADIN AYLÉN MEDINA IBARRA – DNI N° 39.863.209-, como AYUDANTE ALUMNA Ad-Honorem

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

de la asignatura **SEMINARIO de APLICACIÓN METODOLOGICA**, a partir del 26 de mayo de 2022 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º: Establecer que la alumna **NADIN AYLÉN MEDINA IBARRA**, en el desempeño de sus funciones de **AYUDANTE ALUMNA Ad-Honorem** deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° **165/21 –CD-**.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Ajisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carriá
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE